



Caring Conversations[®]



*Una introducción para
hacer saber sus deseos sobre
su cuidado médico*

Caring Conversations[®]

Esta diseñado para guiarle a usted,
familiares y amistades en el proceso de
planear una Directiva de Salud Anticipada



Harzfeld Building
1111 Main Street, Suite 500
Kansas City, MO 64105-2116

GUIDANCE AT THE CROSSROADS OF DECISION

Planeando su cuidado con anticipación

La planificación anticipada del cuidado es un proceso continuo en el que usted puede conversar sobre valores personales, las metas de los tratamientos, determinar y/o ejecutar Directivas de tratamiento y nombrar a alguien que hable por usted cuando ya no pueda hacerlo por sí mismo(a).

Muchos de ustedes habrán escuchado de Karen Ann Quinlan, Nancy Cruzan o de Terri Schiavo. Las vidas de estas tres jóvenes les recordaron a todos la importancia de dar a conocer nuestros deseos sobre el cuidado médico así como de nombrar a alguien que hable por nosotros cuando ya no podamos hacerlo.

En el caso de Nancy Cruzan La Suprema Corte de Justicia de los EEUU no sólo cambió el destino de la familia Cruzan sino que rectificó los derechos de la población adulta en los Estados Unidos de tomar decisiones sobre sus deseos del cuidado de salud. Específicamente, este caso confirma que los adultos con capacidad:

- Pueden elegir o rechazar cualquier procedimiento médico o quirúrgico
- Pueden determinar sus Directivas Anticipadas y transferir su autoridad para tomar decisiones



Preparando sus Directivas Anticipadas

“Directivas Anticipadas” es un término general que describe tanto el “Poder legal duradero para decisiones médicas” como las Directivas de Tratamiento de Salud. Es un término que también se utiliza para referirse a “testamento vital” así como a las Directivas informales que a veces las personas dejan indicadas en cartas o en conversaciones. Una Directiva Anticipada le permite comunicar sus preferencias de cuidado de salud cuando usted ya no pueda tomar sus propias decisiones.

Esta libreta incluye un Poder Legal Duradero para decisiones médicas para que usted asigne a un agente que hable por usted cuando usted ya no pueda hacerlo por sí mismo(a). También contiene un documento llamado Forma de Directiva de Tratamiento Médico. Usted puede llenar una o las dos formas. Van a ser de más utilidad e informativas si usted ya ha hablado de sus deseos con sus seres queridos, sus amistades y sus proveedores de salud como parte de la planificación avanzada de su cuidado médico.



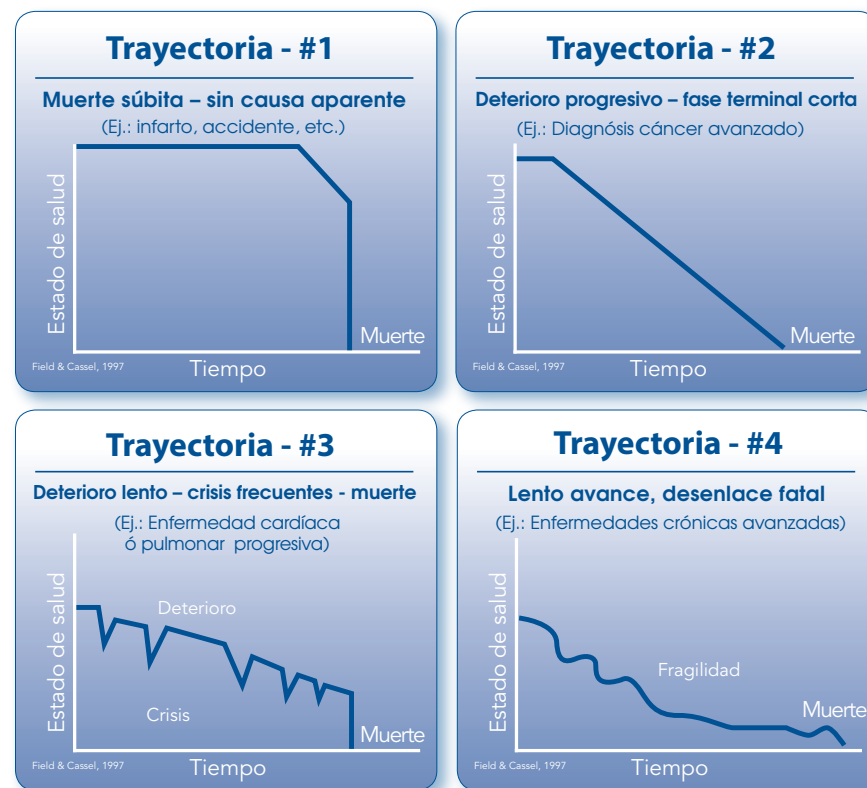
Conversaciones

Comunicar sus deseos sobre su cuidado médico es importante. El beneficio más grande de hacer planificación anticipada del cuidado médico y de preparar los documentos de Directivas Anticipadas es el poder que usted tiene para comunicar sus deseos. Hable de sus deseos y comparta sus documentos de cuidado anticipado con sus seres queridos, sus amistades, con sus proveedores de salud, con su consejero religioso y su abogado (si es que tiene uno) y con todos con los que usted confía van a llevar a cabo sus deseos.

Llenar la libreta de trabajo de **Caring Conversations**[®] (vea página 11) le hará este proceso más fácil. Le ofrece una oportunidad para que usted identifique y comunique sus valores y sus objetivos de cuidado médico. Usted puede ordenar copias de la libreta de trabajo por una módica cuota al sitio de internet del Centro, www.practicalbioethics.org/resources. También puede enviar sus preguntas al correo bioethic@practicalbioethics.org o llamando al 816-221-110

La cara de la enfermedad

Si una persona tiene 18 años, él o ella también pueden completar una Directiva Anticipada. A cualquier edad la existencia de una Directiva Anticipada se vuelve crítica cuando uno tiene un evento traumático inesperado o una condición de salud seria. Al considerar hacer saber sus condiciones de salud, es importante que recuerde que si usted es diagnosticado de una enfermedad, ésta tendrá un camino o trayectoria que puede afectar sus deseos de cuidado médico. A continuación va a encontrar cuatro trayectorias comunes de la enfermedad.



* Adaptado de Field, M. J. & Cassel, C. K. (Ed.). (1997) **Enfrentándose a la muerte: Mejorando el cuidado al final de la vida**. Division of Health Care Services. Institute of Medicine. Washington D.C.: National Academy Press

Preguntas frecuentes sobre planificación de Cuidados Avanzados y Directivas Anticipadas

1. ¿Qué es una Directiva Anticipada?

En general una Directiva Anticipada consta de dos partes: la designación de un agente que va a hacer las decisiones de salud por usted cuando usted ya no sea capaz de hacerlas por sí mismo(a) (Poder legal Duradero para decisiones Médicas) y una descripción de los tipos de tratamiento médico que usted quisiera al enfrentarse a enfermedades serias (Ej.: Testamento vital y Directivas de tratamiento médico).

2. ¿A quién debo nombrar como mi agente?

Es importante que nombre a una persona que conoce sus objetivos y sus valores y en quien usted pueda confiar para llevar a cabo sus deseos como su agente. Puede nombrar a un miembro de su familia, pero no es necesario que sea así. Puede elegir a su esposo(a), un hijo adulto o un amigo cercano o algún ser querido. Asegúrese de hablar con su agente de sus deseos en detalle y de confirmar que él o ella están de acuerdo en actuar en su nombre. Si usted ya llenó el libro de trabajo de **Caring Conversations**[®] compártalo con su agente.

3. ¿Necesito a un abogado para hacer la Directiva de cuidado de salud o el Poder legal Duradero para decisiones Médicas?

No. Sin embargo sería conveniente discutir sus Directivas Anticipadas con su abogado, si es que tiene uno.

4. ¿Debe haber testigos y la forma debe ser notariada?

Si. Los requisitos de testigos y de ser notariada varían de estado a estado y de documento a documento. Generalmente los Estados requieren que dos adultos sean testigos e incluso pueden limitar quien puede ejercer de testigo. En algunos Estados se descalifican como testigos a los familiares que serán herederos o quienes dependen económicamente de usted. Debido a estas diferencias entre Estados es una buena idea tener sus Directivas tanto firmadas por testigos como notariadas.

5. ¿Qué hago con mi Directiva Anticipada ya terminada?

Haga copias de su Directiva para entregar a su Agente (s) que esta nombrado en su Poder legal Duradero para decisiones Médicas, así como para otras personas interesadas (ej. Doctores, amistades, sacerdote y abogado) y:

- Discuta los detalles de sus Directivas Anticipadas con estas personas
- Pídale a su médico que incluya este documento en su expediente
- Lleve consigo una copia cada vez que sea hospitalizado o que salga de viaje.

6. ¿Cuándo tendrá efecto mi Directiva Anticipada?

Mientras usted pueda tomar decisiones, es su derecho y su responsabilidad tomar esas decisiones. Por lo tanto en la mayoría de los casos, las Directivas Anticipadas entran en efecto solo cuando usted ya no está capacitado para comunicar sus decisiones. Sin embargo si usted está preocupado acerca de su capacidad para tomar decisiones confiables, usted le puede dar la autoridad a su agente para actuar en su nombre desde el día que firme el documento.

7. ¿Por cuánto tiempo va a ser efectiva mi Directiva Anticipada?

Como regla general su Directiva Anticipada es válida hasta que usted fallezca. Le recomendamos que revise su Directiva Anticipada periódicamente, especialmente cuando hay un cambio en su estado de salud. Cada vez que la revise y converse al respecto con su familia, amigos y médicos, debe firmarla y anotar la fecha.

Si usted ha elegido a su agente a través del Poder legal Duradero para decisiones médicas, su agente puede, en conformidad con la ley estatal, tomar algunas decisiones después de su fallecimiento, por ejemplo decidir acerca de una autopsia, acerca de la donación de órganos y tejidos y sobre la disposición de su cuerpo.

8. ¿Puedo confiar en que mis proveedores de salud efectúen las indicaciones de mi Directiva Anticipada?

Si, usted puede confiar en que sus Directivas van a ser llevadas a

cabo. Los proveedores de Salud tienen la responsabilidad legal y ética de respetar las decisiones del paciente, ya sean estas de manera verbal, o escritas dentro de los límites de la ley. Sin embargo la probabilidad de que sus Directivas sean conocidas y honradas es mayor si usted ha nombrado a un agente para actuar por usted. Si sus Directivas no son honradas su agente o sus seres queridos deben solicitar la ayuda del comité de ética, de trabajadores sociales, del capellán o del defensor (ombudsman).

9. En una situación de emergencia, ¿respetarán mi Directiva Anticipada?

Si usted se encuentra con una condición que afecta su tiempo de vida, la mejor manera de asegurar que sus instrucciones y sus valores serán honrados en una situación de emergencia es hablar con su médico para determinar si será necesario escribir ciertas órdenes médicas para el personal de primeros auxilios y el personal de hospital. Su agente debe estar informado de cualquier orden médica que se relacione con las medidas de resucitación que serán practicadas en su caso y que sean consistentes con sus objetivos de tratamiento especialmente cuando su condición cambie. Para aprender más vea **Caring Conversations®** ...continued en la página 11.

10. ¿Las instrucciones que tiene mi agente a través de mi Directiva Anticipada y/o las instrucciones de tratamiento pueden ser anuladas por mis familiares?

Desafortunadamente usted y su agente no podrán anticipar

todas las situaciones clínicas que se pueden presentar y posiblemente no estará siempre muy claro saber qué es lo que usted habría decidido. Su agente deberá trabajar con sus proveedores de salud, otras personas a su cargo y miembros de la familia para asegurar que todos están enfocados en cómo deben honrar sus instrucciones y como proteger sus intereses. Cuanta más información tenga su agente y sus proveedores, mejor equipados estarán para tomar buenas decisiones. Usted puede apoyar para evitar que sus deseos sean anulados al asegurarse que todos los miembros de su familia reconozcan cuanta seguridad y confianza usted tiene en su agente y en sus proveedores para tomar decisiones por usted.

11. ¿Cómo puedo describir lo que significa para mí una “calidad de vida aceptable”?

No hay una sola respuesta correcta para esta pregunta, sin embargo hay ciertas cosas que debemos considerar:

- ¿Cuál es su “mínimo aceptable”? ¿Bajo qué circunstancias una muerte natural es preferible a una vida artificial?
- ¿Sus valores religiosos tienen influencia en sus decisiones de tratamiento? (De ser así, ¿cómo?)
- ¿Qué tan importante es para usted ser autosuficiente?
- ¿Qué tipo de condiciones de vida está usted dispuesto a aceptar?
- ¿Que tan importante es para usted poder participar con la familia y los amigos?

Le animamos a que inicie la planificación del Cuidado Avanzado. Todo comienza con reflexiones y conversaciones. Por favor, comparta sus valores y sus deseos con aquéllos a quienes usted les importa. Si usted ya ha terminado su libro de trabajo de **Caring Conversations**® comuníquelo en sus Directivas Anticipadas de modo que sus proveedores de salud sepan dónde buscar la información.

Cuanto más hable de sus elecciones en relación a su tratamiento médico y el cuidado al final de la vida, más confianza y paz mental tendrá usted y sus seres queridos al tomar esas decisiones importantes..

Recursos adicionales de Planificación anticipada



Caring Conversations® Libreta de trabajo

Para ordenar o para obtener copias electrónicas: www.PracticalBioethics.org

Visión

**Diálogo ético y acciones para el avance de la salud
y la dignidad de todas las personas.**

Misión

**Plantear y responder en el ámbito ético
de la salud y el cuidado de la misma.**

Nuestros valores

Respeto a la Dignidad Humana.

Creemos que todas las personas son valiosas.



Promovemos y protegemos los intereses de quienes
no pueden hablar por ellos mismos.



Nos comprometemos a la atención médica justa.

Agradecemos su interés en el programa *Caring Conversations*® program. Para más información acerca de *Caring Conversations*® o del Centro para Bioética Aplicada, por favor llámenos al 816-221-1100, o visite nuestro sitio web www.PracticalBioethics.org, o correo electrónico al bioethic@PracticalBioethics.org.

